JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, ocho (8) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

Radicación:	No. 2017-206
Medio de Control:	NULIDD Y RESTABLECIMIENTO DEL D ERECHO
Demandante:	DIANA MILENA REYES OLAYA
Demandado:	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Se encuentra el proceso al Despacho con memorial visto a folio 338, por la apoderada de la Universidad del Tolima, en el que autoriza como Dependiente Judicial a la Dra. Angie Alexandra Arias Triana, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.110.502.629 de Ibagué, portadora de la tarjeta profesional N° 294.579 del C.S.J.

Conforme lo anterior, se autoriza a la Dra. Angie Alexandra Arias Triana, como dependiente judicial de la parte demandada, con las facultades establecidas en el Decreto 196 de 1971

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ